**ANEXO 2**

**PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP**

 **PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD EN UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES**

**CARTA DE COMPROMISO**

El suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , identificada con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente facultado para la suscripción del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO** se denominará **LA UNIDAD PRODUCTIVA,** mediante el presente instrumento se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de la FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera del PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, en adelante **PTP**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 y el Convenio Interadministrativo N° 375 de 2015 y que en adelante se denominará **el PTP - ADMINISTRADO POR FIDUCOLDEX S.A.,** en los términos que se indican a continuación según las siguientes,

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO, en el marco de ejecución del programa **de Productividad en Unidades Productivas Rurales,** LA EMPRESA se obliga de FORMA UNILATERAL, INCONDICIONAL E IRREVOCABLE a favor **del PTP - ADMINISTRADO POR FIDUCOLDEX S.A.** a**:**

1. **Acompañar a la firma ejecutora en el desarrollo de la consultoría, adelantando las actividades delegadas por la firma, así como suministrar toda la información requerida por ésta para conseguir los objetivos de la consultoría.**
2. **Reconocer y pagar la contrapartida a la firma ejecutora en cuantía total de** CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($198.946) incluido IVA de acuerdo con las condiciones del Acuerdo de servicios a celebrarse con la firma ejecutora.
3. **Suscribir un Acuerdo de Servicios con la Firma Ejecutora.**
4. **Implementar las acciones de mejora seleccionadas conjuntamente con la firma ejecutora.**
5. Informar al PTP y a la firma ejecutora sobre los resultados obtenidos, dentro de los tres (3) meses siguientes a la implementación de las acciones de mejora, con el propósito de realizar un informe agregado sectorial que muestre la variación o el impacto generado al implementar las herramientas de productividad. Igualmente, la UNIDAD PRODUCTIVA se obliga a informar al PTP sobre los resultados obtenidos a los seis (6) y doce (12) meses de la implementación de la acción de mejora con fines estadísticos para el PTP.
6. Acatar las observaciones y/o sugerencias efectuadas por la firma ejecutora y el PTP.
7. Dar oportuna respuesta a los requerimientos efectuados por el PTP y la firma ejecutora y efectuar los ajustes y/o recomendaciones que realicen para el desarrollo del proyecto.
8. Atender las reuniones, visitas, observaciones y/o pruebas que realice la firma ejecutora y el PTP en desarrollo de su labor.
9. Entregar al PTP y a la firma ejecutora en los términos dispuestos para ello, toda la información que sea requerida por éste.
10. Garantizar el pago de los recursos a la firma ejecutora según lo pactado en el Acuerdo de Servicios.
11. Cumplir con las obligaciones de seguimiento a los resultados finales del proyecto en la forma establecida en la convocatoria a la que hace referencia la presente ACTA DE COMPROMISO.
12. Todas las demás que sean necesarias para la debida ejecución del proyecto.

**SEGUNDA.-** La presente carta de compromiso será **IRREVOCABLE** y su entrada en vigencia se encuentra condicionada a que LA EMPRESA sea notificada por el PTP de haber sido seleccionada para ser beneficiaria de la consultoría de **Productividad en Unidades Productivas Rurales***.*

**La CARTA DE COMPROMISO, entrará en vigencia a partir de la fecha de notificación señalada anteriormente y hasta por un espacio de tiempo igual al plazo de ejecución de las actividades que componen la consultoría que se desarrollará con la EMPRESA y doce (12) meses más.**

**TERCERA.-** En caso de incumplimiento total o parcial dela EMPRESA o por el retardo de cualquiera de las obligaciones contenidas en la cláusula primera del presente documento**, se compromete** a pagar incondicionalmente, a la orden de **PTP - ADMINISTRADO POR FIDUCOLDEX S.A.**, a título de penalización, el monto total de los recursos pagados al Consultor en el momento del retiro de la Unidad Productiva por el desarrollo del acompañamiento en su empresa a título de penalización, es decir, hasta máximo la suma de seis millones seiscientos treinta y un mil quinientos setenta y nueve pesos ($6.631.579) incluido IVA . Este valor corresponde al precio que debió asumir el PTP para el desarrollo de la consultoría.

Igualmente, la anterior suma podrá ser exigida ejecutivamente por el **PTP - ADMINISTRADO POR FIDUCOLDEX S.A.** o la persona que éste designe, sin necesidad de requerimiento judicial o privado previo alguno ni constitución en mora de LA EMPRESA, para lo cual la EMPRESA entiende y acepta que la presente ACTA DE COMPROMISO presta mérito ejecutivo.

Lo anterior, sin perjuicio de que el **PTP - ADMINISTRADO POR FIDUCOLDEX S.A.** pueda exigir adicionalmente las prestaciones e indemnizaciones derivadas del incumplimiento de esta CARTA DE COMPROMISO, y sin que se extinga por ello la obligación principal.

**CUARTA.-** LA EMPRESA certifica a FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PTP que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dinero proveniente de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

LA EMPRESA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del presente compromiso LA EMPRESA, algunos de sus administradores o socios llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., FIDUCOLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP informará a LA EMPRESA y al respectivo asesor, su exclusión inmediata del Programa del PTP y exigirá inmediatamente el pago de la suma establecida en la Cláusula Tercera de este instrumento sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a LA EMPRESA.

**QUINTA: MERITO EJECUTIVO: Para todos los efectos legales el presente instrumento presta merito ejecutivo.**

**Para constancia se firma por LA EMPRESA en la ciudad de Bogotá, D.C., en original, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2018.**

|  |
| --- |
| **LA EMPRESA** |
| **Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

Nombre Completo:

Cédula: